

PUBLICADA
"EL PERUANO"
24 MAYO 2003



Resolución Ministerial

386-2003-MTC/02

Lima, 21 de mayo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del Sector que corresponda, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, para el logro de los objetivos como Autoridad Aeronáutica Civil en el Perú, de acuerdo con la Ley No. 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, la Dirección General de Aeronáutica Civil requiere de inspectores habilitados y calificados en el desarrollo de las funciones de inspección, fiscalización, supervisión y control, en lo que se refiere a chequeos a la tripulación técnica de los operadores aéreos certificados;

Que, según Informe No. 054-2003-MTC/12.04, del Director de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se ha considerado conveniente la participación de los señores Alfredo Federico Alvarez Zevallos, Moisés Rondón Rondón, Ricardo Pazos Raygada y Elías Ellard Robles Stambury, inspectores de la mencionada Dirección General, en el curso de entrenamiento de vuelo en simulador, inicial y refresco, en equipo DC-10, que brinda Aeroservice Aviation Center Inc., en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, durante los días 27 de mayo al 17 de junio del 2003, puesto que tal capacitación en operaciones de aviación es necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones en el marco de la Ley No. 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú;

Que la citada capacitación será financiada dentro del marco del Acuerdo de Gestión de Servicios N° PER/01/801, suscrito por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, organismo técnico de las Naciones Unidas, en observancia de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 27261, conforme a la Autorización de Beca N° 019-05-2003, suscrita por el Coordinador Nacional de Proyecto OACI;



De conformidad con la Ley No. 27261, Ley No. 27619, Ley No. 27791 y Decreto Supremo No. 047-2002-PCM

SE RESUELVE:

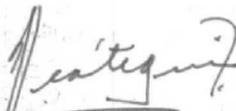
Artículo 1°.- Autorizar el viaje, con fines de capacitación, de los señores Alfredo Federico Alvarez Zevallos, Moisés Rondón Rondón, Ricardo Pazos Raygada y Elías Ellard Robles Stambury, inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 26 de mayo al 17 de junio del 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el viaje autorizado precedentemente serán financiados con cargo al Acuerdo de Gestión de Servicios No. PER/01/801, de acuerdo a la Autorización de Beca N° 019-05-2003;

Artículo 3°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, los inspectores mencionados en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

